



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 048-2020-EMSAPUNO/GG

Puno, 09 JUN 2020

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General n.º 012-2018-EMSAPUNO/GG del 5 de mayo de 2018, sobre designación del servidor responsable de entregar el acceso a las solicitudes de información, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa pública de accionariado municipal constituida como sociedad anónima, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica, según su estatuto y el Decreto Legislativo n.º 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, así como por su Reglamento.

Que, en el marco de esta autonomía administrativa, Emsapuno S.A., como entidad pública, se encuentra dentro de los alcances de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con Decreto Supremo n.º 043-2013-PCM (en adelante, TUO de la LTAIP), al poseer información de carácter público proveniente de los servicios de saneamiento básico.

Que, con la Resolución de Gerencia General n.º 012-2018-EMSAPUNO/GG del 5 de marzo de 2018, se designó al responsable de brindar información de acceso público a los solicitantes de tal información. Sin embargo, dicho responsable viene haciéndose cargo del Sistema de Gestión de Calidad, lo que ocasiona que no pueda desempeñar normalmente las funciones como responsable de brindar la información de acceso público, por lo que resulta designar un nuevo responsable

Que, en tal sentido, en cumplimiento del inciso b) del artículo 3 del Reglamento del TUO de la LTAIP, aprobado con Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, corresponde designar al nuevo funcionario responsable de entregar información de acceso público y dar por concluida la designación del funcionario que venía desempeñando dicha función hasta la fecha.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones y con visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría y Defensa Legal:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. WILLBERTH YAMES COILA SUAÑA como responsable de brindar la información que soliciten los usuarios según lo establecido en el TUO de la LTAIP de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abg. YELTSIN GEORGE HUARSAYA CHAMBI como responsable de entregar la información de acceso público de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. hasta nueva disposición al respecto, quien deberá cumplir las funciones según el marco normativo del acceso a la información pública.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la Resolución de Gerencia General n.º 012-2018-EMSAPUNO/GG.

ARTICULO CUARTO: PONER en conocimiento la presente resolución al trabajador designado, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y a todas las oficinas de la empresa, así como disponer su publicación en el portal web institucional de la empresa.

C.c Arch.
GAF/GO/GC
Oficinas
DRH
Interesado



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HÉCTOR RÁUL AQUINO ARIAS
GERENTE GENERAL